



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210016800

Para decidir sobre la solicitud de terminación del proceso (pág. 72), coadyúvese la misma por el representante legal de la entidad ejecutante, dado que el poder otorgado carece de la facultad para recibir; en su defecto allegue poder con la citada facultad sin restricción alguna.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ca88418d49efc523baf1cd18212de9ddc68984d04da27f8986bed1db74694b7

Documento generado en 14/07/2021 03:14:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>